

Que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se presentó, el día 24 de junio de 2024, Oferta Genérica, para la selección, a través de Oferta Genérica presentada ante el SEXPE, de SEIS puestos de MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, que se prevé con cargo al Plan de Empleo Provincial de la Diputación de Badajoz, regulado conforme a las bases reguladoras con convocatoria para 2024, del Plan de Empleo Provincial de la Diputación de Badajoz para la concesión de ayudas a las entidades locales con destino a la creación de empleo en sus ámbitos territoriales, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 114 de 14/06/2024, por el que se financia la contratación de personas desempleadas demandantes de empleo, para la realización de actuaciones que sean de la competencia de las entidades locales y que sean ejecutadas en régimen de administración directa.

Dadas las necesidades especiales de las personas a las que va dirigida la prestación del servicio, se ha apreciado error administrativo en la Oferta Genérica presentada, por lo que es conveniente la modificación de la ocupación/nivel profesional, el perfil de los candidatos de estos puestos y una nueva redacción a la prueba de mayor adecuación al puesto, en la Oferta Genérica presentada.

Que la ocupación/nivel profesional pasaría a ser la de **MONITORES DE ACTIVIDADES LÚDICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** y el perfil de los candidatos el de estar en posesión del Graduado en E.S.O. o equivalente a efectos laborales y haber realizado cursos de formación o tener experiencia en materia de Ocio y Tiempo Libre o Servicios a la Comunidad o Servicios Sociales, o en su defecto experiencias en estas materias.

En cuanto a la redacción de la prueba de mayor adecuación al puesto pasaría a ser: la realización de una simulación docente de una dinámica de grupo, o desarrollo de juego grupal, para un taller de 15 niños, con grupos de edad comprendidas entre los 3 y 14 años con alguna discapacidad, que se realizará de manera individual, previo sorteo del orden de actuación y con una duración máxima de 10 minutos para cada aspirante

Extremos que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Almendralejo, a fecha de la firma electrónica  
El Alcalde

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

